

Nombra Encargado programa del adulto y adulto mayor y asigna jornada.

Huépil, Octubre 29 del 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 3224

VISTOS

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006.
- 2.- El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los procesos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del estado.
- 3.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
- 4.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto administrativo para los funcionarios Municipales
- 5.- La Dotación Municipal de Salud para el año 2018, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 2462 de fecha 29 de agosto del año 2017.
- 6.- Decreto Alcaldicio n° 3462 de fecha 06/12/2016 asigna funciones y delega firmas, y Decreto Alcaldicio n° 3548 de fecha 16/12/2016 complementa funciones al administrador Municipal.
- 7.- Decreto Alcaldicio n° 1514, de fecha 11 de mayo de 2015.
- 7.- La necesidad de asignar un profesional, como Encargada Comunal del Programa Adulto y Adulto Mayor, de acuerdo a lo establecido en la Norma del Ministerio de Salud.

DECRETO

- 1.- Nombrase a Don Pablo Enrique Cárcamo San Martín, Cedula de identidad n° [REDACTED], Nivel carrera funcionaria n° 12, de profesión Kinesiólogo como encargado del programa del adulto y adulto mayor; responsable además de la difusión de la Norma Técnica del mismo, con una jornada de 08 Horas semanales.
- 2.- Dese copia al funcionario

ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE Y ARCHIVESE

Por orden del Sr. Alcalde

GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION

COPIA INFORMATIVA FUNCIONARIO
ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
ARCHIVO OF. DE PARTES MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DE DEPARTAMENTOS MUNICIPALES

FJDA/GBL/MT/CH/tem